

Nº: 01/15
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
8 DE ENERO DE 2015



Ayuntamiento
de **Ávila**
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- HONORES Y DISTINCIONES.- Concesión del título colectivo de Hijo Adoptivo de la ciudad a los alumnos de la Escuela Nacional de Policía. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor:

“Considerando la propuesta cursada por Don José María de Vicente Toribio interesando la instrucción del pertinente expediente en orden al otorgamiento del título colectivo de hijo adoptivo de la ciudad a los alumnos que han sido, son y serán de la Escuela Nacional de Policía.

Considerando los méritos acreditados en dicho escrito y que sucintamente se resumen en que Son muchas las Promociones (el número total de Alumnos, escala básica y ejecutiva, es de 56.756, lo que supone el 84,62% de los efectivos del CNP) que a lo largo de estos 35 años han pasado por esta tierra en la que discurrieron los primeros tiempos de su carrera policial, precisamente los primeros, los que imprimen un carácter indeleble por los acontecimientos siempre nuevos que tuvieron lugar en su transcurso. Situaciones, hechos y recuerdos en los que la sociedad y la ciudad formaron, con las Promociones de Alumnos, un todo entrañable en el marco de esta capital tan peculiar como abierta para todos los que llegaron y llegan, al influjo de la Escuela, desde todos los puntos de España y del extranjero.

Ello configura una dilatada vinculación con lo abulense de manera que todos los que aquí convivieron recuerdan un pasado ya permanente que transforma a estos Alumnos y Profesores en paisanos e integrantes para siempre de la recia estirpe de Ávila.

Todos, cuando marchan, llevan el nombre de Ávila en su mente y en su corazón. Todos sin excepción recordarán su paso por esta ciudad y todos, de algún modo, se sienten unidos de manera íntima e inefable a esta tierra que de modo maternal les acogió en sus primeros pasos hacia la noble tarea que su profesión entraña, contribuyendo con ello de manera efectiva y eficaz a la difusión y proyección de su imagen. Es, en definitiva, lo que en el ámbito policial, se ha dado en llamar “El Espíritu de Ávila”.

Considerando, así que, está justificada la aceptación de dicha iniciativa, elevo propuesta para, que de conformidad con el arts. 33 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila se instruya expediente para la concesión, en su caso, del título colectivo de hijo adoptivo de la ciudad a los alumnos de la Escuela Nacional de Policía previos los trámites y diligencias oportunos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede y, en consecuencia, incoar expediente para la concesión del título colectivo de Hijo Adoptivo de la Ciudad a los alumnos de la Escuela Nacional de Policía, designando como Instructora del expediente a la Teniente de Alcalde doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría y Secretario del mismo al de la Corporación.

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

B) Prestación del servicio de monitorización mediante sensores de la Muralla de Ávila incluyendo su instalación y mantenimiento. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la prestación del servicio de monitorización mediante sensores de la Muralla de Ávila incluyendo su instalación y mantenimiento.

Siguiendo con las actuaciones que se están llevando a cabo por el Ayuntamiento de Ávila en aras a la gestión integral de la muralla se plantea la necesidad de tener un conocimiento real y científico del comportamiento tanto del núcleo de la muralla como de la manifestación de las patologías en los lienzos.

La presente actuación está cofinanciada por el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2014, de la Secretaria de Estado de Cultura, por la que se conceden

ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados patrimonio mundial correspondientes al año 2014.

Concedores del problema de humedades y sales que presenta la muralla y que supone la degradación de los morteros tradicionales con la consiguiente pérdida de solidez de estos, es preciso conocer qué ocurre en el núcleo, en donde parece que se generan una parte importante de los daños que la aquejan.

El desarrollo de la monitorización de edificios históricos a través de redes de sensores, es quizás uno de los sistemas de prevención que más utilidades puede tener a la hora de plantearse la restauración o el mantenimiento de los monumentos.

En este sentido el desarrollo de tecnologías que puedan detectar y diagnosticar los procesos y agentes de deterioro con suficiente antelación pueden ser de gran utilidad para los gestores y restauradores de los monumentos.

En el caso que nos ocupa estas alteraciones se sistematizan en presencia de humedades a diferentes alturas y orientaciones, en los que pueden afectar factores como la entrada de agua por el adarve, nivel freático o acumulación en el núcleo. Presencia importante de sales que afectan a los morteros degradándolos hasta hacerlos perder su consistencia. En este punto es importante destacar la relación de temperatura- humedad y la cristalización de sales y las posibilidades de análisis de los datos para su control.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de monitorización mediante sensores de la Muralla de Ávila incluyendo su instalación y mantenimiento, con un tipo de licitación de 42.545,45 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 8.934,55 €, arrojando un total de 51.480 €.

C) Suministro mediante arrendamiento de 5 vehículos patrulla (3 con mampara y 2 sin ella) de los denominados monovolumen con destino al servicio de la Policía Local incluyendo su mantenimiento. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar el suministro mediante arrendamiento de 5 vehículos patrulla (3 con mampara y 2 sin ella) de los denominados monovolumen con destino al servicio de la Policía Local incluyendo su mantenimiento.

Siendo inminente la finalización del arrendamiento financiero de los cinco vehículos patrulla incluidos en el departamento de seguridad del Excmo. Ayuntamiento mediante licitación formalizada en contrato de fecha 29 de diciembre de 2010, se estima necesario licitar un nuevo contrato para la renovación de esta flota, que tendrá similares condiciones de equipamiento y mecánicas que los que se sustituyen, con la novedad que se establece en la instalación en dos de ellos de cámaras de reporte de imágenes que se podrían utilizar en casos de emergencias y nevadas así como garantizar la seguridad de los agentes en intervenciones que por su peculiaridad sea necesario, todo ello en base a los siguientes razonamientos.

Su configuración y características técnicas determinan que sea para estos fines un instrumento de trabajo esencial en el parque automovilístico policial que no puede llevarse a cabo con vehículos turismo de los actualmente disponibles.

El sistema de arrendamiento financiero se entiende adecuado para este tipo de vehículos ya que ofrece una cobertura de servicios completa que garantiza su funcionalidad amén de viabilizar una flota renovada, lo que es esencial para la prestación de servicios policiales y de seguridad.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 1/2015

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de suministro mediante arrendamiento de 5 vehículos patrulla (3 con mampara y 2 sin ella) de los denominados monovolumen con destino al servicio de la Policía Local incluyendo su mantenimiento, con un tipo de licitación de 57.929,19 €/año, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. a los elementos en los que sea repercutible dicho impuesto, arrojando un total máximo de 70.094,32 €/año.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 7 de enero pasado, el 94,73% de la capacidad de embalsamiento total, siendo la de Becerril el 97,21%, de Serones el 93,27% y de Fuentes Claras del 100%.